

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No. 76001-31-03-007-2020-00234-00

Santiago de Cali, junio 28 de 2022

La comunicación de fecha 7 de junio de 2022 procedente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA se agrega al expediente sin consideración alguna, por cuanto el presente proceso EJECUTIVO únicamente contra JERO S.A.S. **y no figura vinculado como demandado COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. (COOMEVA E.P.S. S.A.)**

De lo anterior, infórmesele al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA. también infórmesele que con mucha anterioridad mediante el oficio No. 781 de julio 21 de 2021 ya se le había dado respuesta a SU OFICIO CIRCULAR No. OECCB-OF-2021-02590 el 11 de junio de 2021.

LIBRESE OFICIO comunicando lo pertinente y remítase copia del oficio No. 781 de julio 21 de 2021.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd1bdf6535430d675561b6180b4e28d6fdb41408135a4aa8c7bd1b1108274b94**

Documento generado en 28/06/2022 04:52:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>